

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

El pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9 de 2012 del presupuesto general vigente, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos, así como las bases de ejecución de presupuesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, y artículo 177.2, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de Alcardete 5 de octubre de 2012.- El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.-8168